

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 063 DE 2022

(25 de noviembre)

"Mediante la cual se hace un encargo de la secretaría"

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1. El doctor Franklin Núñez Ramos, Secretario del Tribunal Administrativo del Huila, mediante escrito del 24 de noviembre de 2022 solicitó permiso durante los días 9 y 19 de diciembre de 2022, informando que durante su ausencia sugiere que se encargue de sus funciones a la Dra. Maira Yissel Ospina Murcia, Oficial Mayor, adscrita a la citada dependencia.
- 2.- Con oficio 414 de 24 de noviembre de 2022 se le concedió permiso al Dr. Núñez Ramos para ausentarse de su cargo durante las fechas solicitadas.
- 3. Se hace necesario encarga a un servidor para que cumpla las funciones de la secretaría, ante la ausencia temporal de su titular y para el efecto se acoge la persona indicada por el titular del cargo.

En consecuencia, el presidente del Tribunal Administrativo del Huila,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - ASIGNAR las funciones de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila, durante los días 9 y 19 de diciembre de 2022 a la Dra.

Maira Yissel Ospina Murcia, Oficial Mayor adscrita a la referida dependencia, en razón al permiso otorgado a su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR que se publique esta asignación de funciones en la página Web de la Corporación y se comunique a la oficina de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado Electrónicamente

JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

Presidente

Firmado Por: Jorge Alirio Cortes Soto Magistrado Escrito 001 Sección Primera Tribunal Administrativo De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c88950e6751109b9e2bc88b24aa16ab15c799b6b89413f558c2c114eb1ae2ee**Documento generado en 25/11/2022 04:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica